GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 202/2019.-

San Juan Bautista Misiones, 18 de Octubre de 2.019.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de remitir los nuevamente los documentos del llamado **ADQUISICION DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)** con las modificaciones solicitadas en la Nota DNCP/DNC N° 19591/2019.

Con respecto al punto 1 de los motivos de no difusión de la referida nota se cumple en manifestar que actualmente el SICP al realizar la incorporación de PACs con carácter ad referéndum plurianual exige obligatoriamente la inclusión del año 2019 por lo que a los efectos de la publicación del PAC de referencia se estable como monto presupuestario del mencionado año "0".

Con respecto al punto 2 de los motivos de no difusión de la referida nota se cumple en manifestar que con respecto al Capital Operativo solicitado por cada ítem, lo que busca la Gobernación es que el potencial oferente mantenga una moto con relación al referencial, es decir que se vea reflejado cuantitativamente y no porcentualmente. Sobre la indicación de que se le agregue que el potencial oferente puede cubrirlo con una línea de crédito en caso de no cumplirlo con sus balances. En base a la experiencia la Gobernación no es conveniente la incursión de este requisito.

Con respecto al punto 3 de los motivos de no difusión de la referida nota se cumple en manifestar que la Gobernación de Misiones ha incluido en los criterios de evaluación tanto en la experiencia como en la capacidad técnica, criterios necesarios que el potencial oferente deberá de cumplir para así calificar y así realizar la ejecución del programa licitado. La Gobernación tiene la obligación de establecer las mejores condiciones de

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C
Gobernación de Misiones

calificación que deben de cumplir los oferentes; siendo la convocante quien conoce las necesidades objeto de la licitación.

Con respecto al punto 5 de los motivos de no difusión de la referida nota se cumple en manifestar que en el presente llamado no aplica la adquisición de bananas. En este sentido el propio MEC a través de la autorización para la realización del presente proceso licitatorio ha autorizado la adquisición de chipita piru, galletitas crackers y galletitas dulces. No se ha incluido la adquisición de bananas en razón de varios motivos que han sido expuestos al Ministerio de Educación y Ciencias y que hacen imposible su aplicación al programa de merienda escolar en el Departamento de Misiones por lo que el MEC considerando tales motivos no ha autorizado la inclusión del citado bien.

Con respecto al punto 6 de los motivos de no difusión de la referida nota se cumple en manifestar que con estos requisitos no se está limitando la participación, solo se está buscando garantizar la provisión de un servicio como lo hemos expuesto precedentemente muy importante para el Gobierno Departamental y Nacional el cual es la alimentación de niños/as. Garantizar la calidad integral de la provisión.

Con respecto a los puntos 1 y 2 de otras observaciones de la referida nota se cumple en manifestar que la Gobernación de Misiones ha incluido en los criterios de evaluación en la capacidad técnica, criterios necesarios que el potencial oferente deberá de cumplir para así calificar y así realizar la ejecución del programa licitado. La Gobernación tiene la obligación de establecer las mejores condiciones de calificación que deben de cumplir los oferentes; siendo la convocante quien conoce las necesidades objeto de la licitación. Con estos requisitos se está buscando garantizar la provisión de un servicio como lo hemos expuesto precedentemente muy importante para el Gobierno Departamental y Nacional el cual es la alimentación de niños/as. Garantizar la calidad integral de la provisión, por lo que se peticiona la publicación del presente proceso bajo entera responsabilidad de esta Convocante.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala
Responsable de la U.O.C